



Expte. CONP/2019/223

RESOLUCIÓN Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de Mantenimiento del hardware y firmware de la red de almacenamiento san (storage area network) del huca compuesta por dos cabinas 3par gemelas replicadas.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos se propone la contratación del servicio de Mantenimiento del hardware y firmware de la red de almacenamiento SAN (Storage Area Network) del HUCA compuesta por dos cabinas 3par gemelas replicadas del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA).

El Hospital Universitario Central de Asturias, dispone de una red de almacenamiento de datos SAN (Storage Área Network) compuesta por dos cabinas 3PAR del fabricante Hewlet Packard que dan soporte a todas las aplicaciones departamentales utilizadas en el hospital.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente licitación es dotar a esta infraestructura de un soporte de mantenimiento. La pérdida de servicio supondría una parada de todos los sistemas de información dependientes que impediría a los profesionales del Hospital desarrollar su labor con eficiencia o incluso podría suponer potencialmente una parada total en el funcionamiento de algún servicio.

Estado	Original	Página	Página 1 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310724220225050		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site



Este equipamiento se adquirió por la DGTIC (Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación) para el SESPA, y ha estado bajo soporte contratado desde su adquisición hasta el 05 de mayo de 2019. Se requiere la contratación del mantenimiento por parte del SESPA, una vez que ese periodo ha finalizado

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación Ordinaria y procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación asciende a diecisiete mil setecientos dos con treinta (IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Importe total (con IVA)
2019 (2 meses)	2.090€	438,90	2.528,90€
2020 (12 meses)	12.540€	2.633,40	15.173,40€
	14.630,00 €	3.072,3	17.702,30 €

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 97/01/010/412B/227007 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la anualidades 2019 y 2020 donde existe crédito adecuado y suficiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, el Director Gerente actúa como órgano de contratación del SESPA.

SEGUNDO.- A tenor de lo establecido en el punto primero, apartado 3, de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA de 6 de agosto de 2012) de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se delegan atribuciones en autoridades y órganos del SESPA, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde al Director Económico-Financiero y de Infraestructuras.

Estado	Original	Página	Página 2 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310724220225050		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site



TERCERO.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. Los artículos 145 y 146 LCSP regulan los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

QUINTO.- El presente contrato tiene la consideración de un contrato de Servicios de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la LCSP.

SEXTO.- La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, en aplicación de lo establecido los artículos 131 y 159.6 de la LCSP

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

ÚNICA.- Autorizar el inicio del expediente para la contratación de Mantenimiento del hardware y firmware de la red de almacenamiento SAN (Storage Area Network) del HUCA compuesta por dos cabinas 3par gemelas replicadas, por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, tramitación Ordinaria, conforme a un criterio de adjudicación.

Estado	Original	Página	Página 3 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310724220225050		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site